



Con financiación del Gobierno de Aragón

Convocatoria de Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza 2019-2020

Resolución definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución publicada el 16 de julio de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en la Base 12 de la Resolución de 9 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2019-2020, la Comisión de Selección de Becarios, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2020, ha adoptado los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Establecer el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster», así como el importe individual de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar», en **600 €** para cada una de ellas.

Segundo. - Aprobar la relación de solicitantes de la convocatoria de ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario en el curso 2019-2020, con indicación de las ayudas concedidas o denegadas, que se adjunta como Anexo I a esta resolución.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico[e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://academico.unizar.es/becas/ayudas-al-estudio-de-la-universidad-de-zaragoza>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de firma, La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo en funciones
[Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA 31 de 14 de febrero de 2020] | [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: 752fd79cda2e74351af8b96355e851dd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo, en funciones	08/08/2020 19:53:00	

752fd79cda2e74351af8b96355e851dd
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/752fd79cda2e74351af8b96355e851dd>